Asunción, 2 de Diciembre de 1903

Habiendo terminado la mensura de la colonia Esperanza y siendo necesario proceder al nombramiento de un comisario para la localidad; de acuerdo con el decreto del 30 de Octubre del año ppdo.

El Presidente de la República

Decreta

Art. 1º Créase una comisaría en la colonia Esperanza, con la asignación mensual de cien pesos fuertes y nómbrase para desempeñar el expresado cargo al señor Gilbert J. Casey.

Art. 2º Agréguese al presupuesto general de gastos de la Nación, dándose cuenta oportunamente al H. Congreso Legislativo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

Juan Caná Flecha